



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 705 2012 00039 00
DEMANDANTE: OMAIRA ARAQUE GUTIÉRREZ y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VICHADA y HOSPITAL LOCAL DE SANTA ROSALIA
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que, en providencia del 28 de febrero de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, se **REVOCÓ** la sentencia emitida el 30 de agosto de 2018, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

De otra parte, se advierte que obra solicitud recepcionada en el correo electrónico institucional de este Despacho el día 1º de marzo del año en curso, por parte del apoderado de la parte actora, motivo por el cual se ordenará que por Secretaría, se imparta el trámite correspondiente a lo solicitado por el referido profesional del derecho, de conformidad con lo normado en el artículo 114 del C.G.P.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en providencia del 28 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría, tramítense la solicitud de copias presentada por el apoderado de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

TERCERO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz 313 729 64 67, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

CUARTO: En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

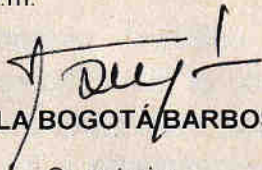


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 004 de fecha
4 MAY 2021 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ANGELA BOGOTÁ BARBOSA

Secretaria